INTRODUCCIÓN

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, Deber de análisis de las Entidades Estatales. del Decreto 1082 de 2015 subsección 6 análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales, establece que La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la **perspectiva** legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a Contrato de Prestación de Servicio, regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

La modalidad de selección pertinente para contratar corresponde a Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con literal (b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, elabora a continuación el análisis del sector con base en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, G-EES-02, publicada por Colombia Compra eficiente y actualizada en su versión 2.

El presente estudio del Sector comprende los siguientes aspectos:

- Aspectos generales del mercado.
- Comportamiento del Gasto Histórico
- Estudio de la oferta
- Estudio del Mercado
- Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional del mercado

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATAR SERVICIOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA EL MANTENIMIENTO DE ARBOLADO (RURAL Y URBANO) Y JARDINERÍA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL

2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, el Fondo de Desarrollo Local de SAN CRISTÓBAL FDLSC, identificó algunos aspectos importantes respecto del sector de protección y bienestar animal, los cuales se describen en el presente documento.

La Prestación de Servicios objeto de la presente contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel, como se indica en la tabla:

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

Producto	Segmento	Familia	Clase
F	77 - Servicios Medioambientales	7711 - Protección medioambiental	771116 - Rehabilitación ambiental
F	70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	7015 - Silvicultura	701519- Recursos Forestales
F	70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	7015 - Silvicultura	701518 - Servicios de conservación forestal
F	70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	7015 - Silvicultura	701515 - Gestión de cultivos forestales
F	70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	7011 - Horticultura	701116 - Plantas de flor
A	10 – Material vivo vegetal y animal, Accesorios y Suministros	1015 –Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	101515 – Semillas y Plántulas Vegetales
A	10 – Material vivo vegetal y animal, Accesorios y Suministros	1016 – Productos de floricultura y silvicultura	101616 – Plantas florales

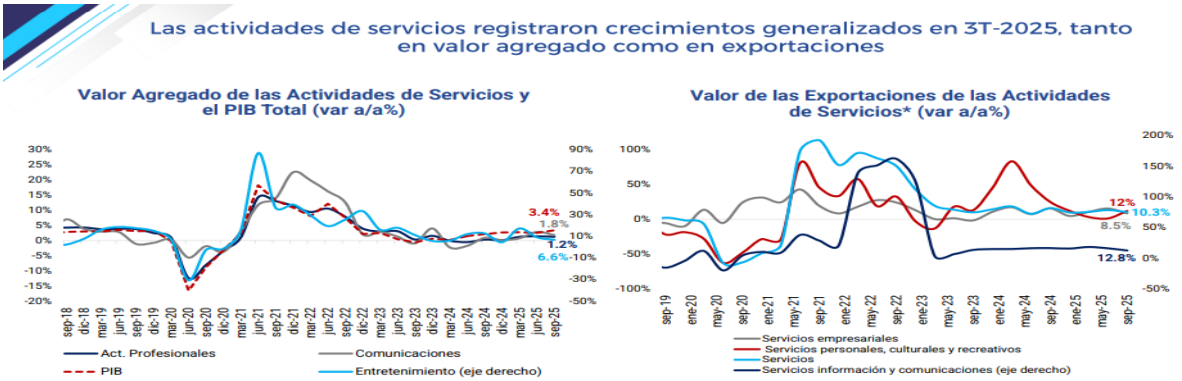
3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En 2026, el panorama del sector servicios seguirá siendo favorable, aunque con menor dinamismo.

• El entretenimiento continuará impulsando el crecimiento (4,6%), en un contexto en que se desarrollará Mundial de Fútbol, aunque los juegos de azar en línea seguirán enfrentando la nueva carga impositiva establecida por el Gobierno en el marco de la declaratoria de emergencia económica.

• Las actividades profesionales crecerán 1,8% en 2026, reflejando una recuperación limitada por los mayores costos laborales.

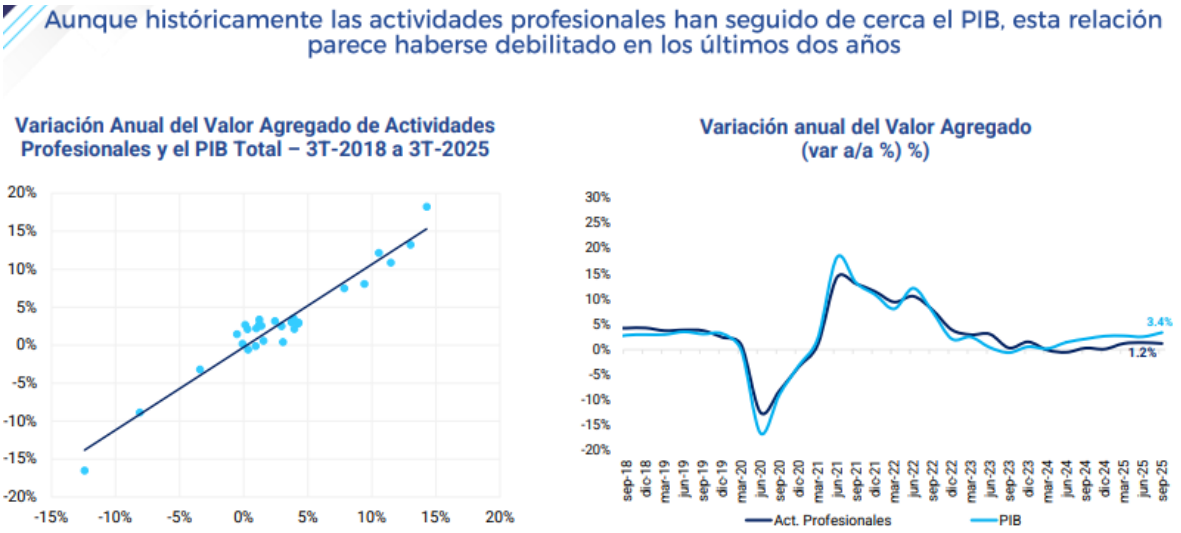
• El sector de comunicaciones crecerá 1,5% en 2026, impulsado por la expansión de internet, el aumento de la cobertura móvil y los avances en 5G. Sin embargo, su desempeño seguirá condicionado por la brecha digital y los retos regulatorios.



Fuente: DANE - CORFICOLOMBIANA – Informe Trimestral de Dinámica Sectorial[1].

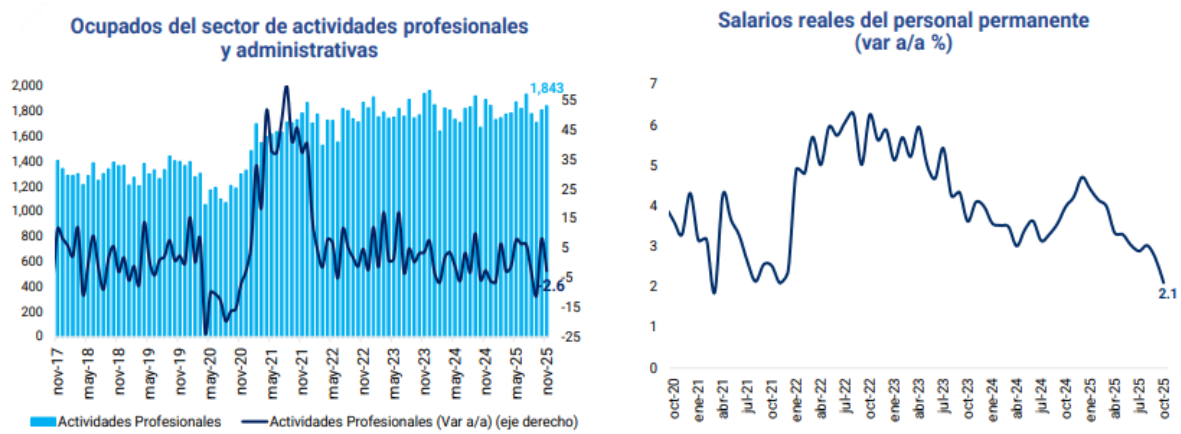
En el cuarto trimestre de 2025, las actividades de servicios tuvieron un buen desempeño. Todos los sectores registraron crecimientos, revirtiendo parcialmente la desaceleración observada en los últimos trimestres de 2024. Para el sector de actividades profesionales, aunque históricamente las actividades profesionales han reflejado de manera cercana la dinámica del PIB total, esta relación se ha desalineado desde el 2024.

1 Informe Trimestral de Dinámica Sectorial. Versión electrónica disponible en el link: https://investigaciones.corfi.com/analisis-sectorial-y-sostenibilidad/perspectiva-sectorial-servicios/sector-servicios/informe_1506613 consultada el 10/03/2026.



Fuente: DANE - CORFICOLOMBIANA – Informe Trimestral de Dinámica Sectorial[2].

Aunque los ocupados en las actividades profesionales cayeron 2,6% anual en noviembre, en lo corrido del año 2025 siguen en terreno positivo (0,5%). Por su parte, el salario real de los trabajadores del sector se ha mantenido al alza tras la pandemia.



Fuente: DANE - CORFICOLOMBIANA – Informe Trimestral de Dinámica Sectorial[3].

3.1 Importancia del sector en el contexto local y nacional.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las

[2] Informe Trimestral de Dinámica Sectorial. Versión electrónica disponible en el link: https://investigaciones.corfi.com/analisis-sectorial-y-sostenibilidad/perspectiva-sectorial-servicos/sector-servicios/informe_1506613 consultada el 10/03/2026

[3] Informe Trimestral de Dinámica Sectorial. Versión electrónica disponible en el link: https://investigaciones.corfi.com/analisis-sectorial-y-sostenibilidad/perspectiva-sectorial-servicos/sector-servicios/informe_1506613 consultada el 10/03/2026

entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, adopta los lineamientos orientadores establecidos en los manuales y guías implementados por Colombia Compra Eficiente.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES
SECTOR PRIMARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Sector Agropecuario, Sector Ganadero, Sector Pesquero, Sector Minero, Sector Forestal, Sector de Silvicultura
SECTOR SECUNDARIO	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Industrial, Sector energético (eléctrico, gas y vapor), Sector de la Construcción, Sector Minero, Industria Textil
SECTOR TERCIARIO	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y aunque no son productivas contribuyen a la formación de ingresos, lo cual se refleja en la producción nacional. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, educativos, comunicaciones, etc.	Sector de Transportes, Sector de Comunicaciones, Sector Turístico, Sector Sanitario, Sector Educativo, Sector de las Artes, Sector Financiero, Sector de la Administración, ONG, entre otros.

Fuente:

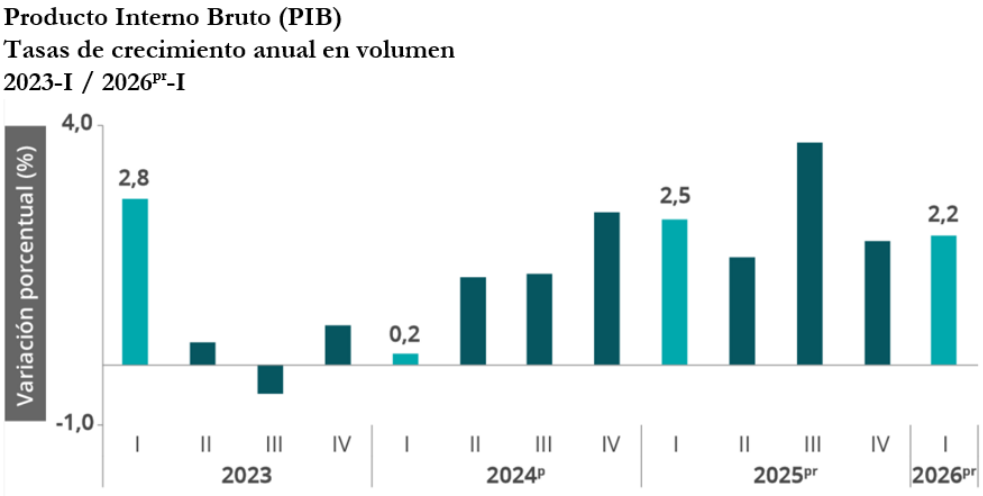
https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos#Divisi.C3.B3n Seg.C3.BAn_la_econom.C3.ADa_cl.C3.A1ticas

De acuerdo con las necesidades establecidas por el Fondo de Desarrollo Local, este se encuentra en el sector primario que abarca todas las actividades del sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza en este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial, además del "Comercio al por mayor y al por menor", "Actividades profesionales, científicas y técnicas", sectores dentro de los cuales se enmarcan las necesidades de la entidad.

3.2 Desempeño del Sector

Producto Interno Bruto (PIB)

El Producto Interno Bruto Información para primer trimestre 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE – Boletín Técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre de 2026pr[4].

En el primer trimestre de 2026pr, las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas;

4 Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre de 2026pr. Versión electrónica disponible en el link: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf consultada el 19/05/2026

Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE – Boletín Técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre de 2026pr5.

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.

- Cultivo permanente de café decrece 30,5%.

- Ganadería crece 6,4%.

- Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.

- Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.

- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.

- Ganadería crece 1,9%.

- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.

- Pesca y acuicultura crece 6,9%.

5 Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre de 2026pr. Versión electrónica disponible en el link: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf consultada el 19/05/2026

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	3,8	0,8
Cultivo permanente de café	-30,5	-7,7
Ganadería	6,4	1,9
Silvicultura y extracción de madera	3,1	-2,3
Pesca y acuicultura	-19,5	6,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-1,4**	**-0,5**

Fuente: DANE – Boletín Técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre de 2026pr6.

Aspectos Económicos:

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

6 Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre de 2026pr. Versión electrónica disponible en el link: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf consultada el 19/05/2026

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026[P] / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,4	3,0	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	22,2	21,8	-0,0	0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	7,8	1,1	-0,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	-5,0	0,0	-2,3	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18,7	-22,8	0,7	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,9	12,9	0,0	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	4,8	5,4	-0,6	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,8	12,9	-0,2	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	10,7	-1,1	2,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37,6	37,8	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	16,7	16,8	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,0	18,0	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-8,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,6	-1,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	5,2	-0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,9	9,1	-0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,5	13,1	0,5	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,1	16,2	3,4	1,5

Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios (EMS) marzo de 2026[7].

Teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a una prestación de servicios, en relación al PIB se toma como objeto de estudio la actividad *"Restaurantes, catering y bares", la* cual presentó una variación anual positiva en cuanto a los ingresos nominales como se evidencia en la anterior gráfica.

Comportamiento de la inflación y tipo de cambio

Período	Medidas de inflación				Tasa de cambio y devaluación		
	Meta de inflación 1/	Inflación al consumidor (IPC)	Inflación básica (IPC sin alimentos)4/	Inflación del productor (IPP) 3/	TRM 5/	Devaluación nominal 5/	Devaluación real 2/
2000	10,00	8,75	8,92	11,04	2.229,18	18,97	6,74

7 Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) marzo de 2026. Versión electrónica disponible en el link: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2026.pdf consultada el 19/04/2026

2001	8,00	7,65	6,48	6,93	2.291,18	2,78	-5,11
2002	6,00	6,99	5,42	9,28	2.864,79	25,04	13,77
2003	5,50	6,49	6,98	5,72	2.778,21	-3,02	4,31
2004	5,50	5,50	5,48	4,64	2.389,75	-13,98	-10,90
2005	5,00	4,85	4,23	2,06	2.284,22	-4,42	-2,50
2006	4,50	4,48	4,10	5,54	2.238,79	-1,99	0,12
2007	4,00	5,69	4,66	1,27	2.014,76	-10,01	-0,66
2008	4,00	7,67	5,35	9,00	2.243,59	11,36	-2,74
2009	5,00	2,00	3,09	-2,18	2.044,23	-8,89	-2,75
2010	3,00	3,17	3,00	4,37	1.913,98	-6,37	-3,91
2011	3,00	3,73	3,39	5,51	1.942,70	1,50	-1,06
2012	3,00	2,44	2,67	-2,95	1.768,23	-8,98	-2,76
2013	3,00	1,94	2,46	-0,49	1.926,83	8,97	6,15
2014	3,00	3,66	3,28	6,33	2.392,46	24,17	7,52
2015	3,00	6,77	5,25	9,57	3.149,47	31,64	13,71
2016	3,00	5,75	5,51	1,62	3.000,71	-4,72	-7,44
2017	3,00	4,09	5,03	1,85	2.984,00	-0,56	4,71
2018	3,00	3,18	3,51	3,09	3.249,75	8,91	-0,91
2019	3,00	3,80	3,45	4,66	3.277,14	0,84	0,64
2020	3,00	1,61	1,03	1,65	3.432,50	4,74	4,72
2021	3,00	5,62	3,44	18,63	3.981,16	15,98	9,13
2022	3,00	13,12	9,99	19,18	4.810,20	20,82	5,16
2023	3,00	9,28	10,33	-0,79	3.822,05	-20,54	-17,97
2024	3,00	5,20	5,65	5,76	4.409,15	15,36	1,89
2025	3,00	5,10	5,11	-1,85	3.757,08	-14,79	-8,51
		Información mensual				**Información mensual**	
feb-25	3,00	5,28	5,44	4,66	4.120,11	4,69	-0,63
mar-25	3,00	5,09	5,19	4,48	4.192,57	9,12	-0,02
abr-25	3,00	5,16	5,29	4,14	4.198,83	8,40	5,12
may-25	3,00	5,05	5,13	3,59	4.148,72	7,08	4,23
jun-25	3,00	4,82	4,94	2,07	4.069,67	-1,89	0,35
jul-25	3,00	4,90	4,89	2,53	4.179,69	2,22	-1,27
ago-25	3,00	5,10	4,85	3,90	4.018,41	-3,41	-3,58
sep-25	3,00	5,18	4,94	3,53	3.901,29	-6,31	-8,52
oct-25	3,00	5,51	5,25	2,03	3.870,42	-12,30	-9,43
nov-25	3,00	5,30	5,20	-0,46	3.744,43	-15,28	-11,75

dic-25	3,00	5,10	5,11	-1,90	3.757,08	-14,79	-8,51
ene-26	3,00	5,35	5,41	-1,47	3.670,47	-11,98	-8,53
feb-26	3,00	5,29	5,16	-0,84	3.766,30	-8,59	-5,94
mar-26	3,00	5,56	5,39	0,85	3.669,96	-12,47	-5,46
						Información semanal	
mar-27-26					3.675,29	-11,04	
abr-03-26					3.675,81	-11,34	
abr-10-26					3.642,93	-17,52	
abr-17-26					3.615,10	-16,06	
abr-24-26					3.560,62	-17,16	

Fuente: Banco de la Republica - Boletín de Indicadores Económicos -marzo 2026[8].

Es necesario tener en cuenta que la tasa de cambio del peso colombiano con respecto al dólar incide directamente en el valor del servicio requerido por la Entidad, debido a que el aporte de la entidad internacional está tasado en dólares.

Al analizar el comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) entre el 04 de julio al 01 de agosto de 2025, se puede observar que el valor máximo del dólar fue alcanzado el 23 de mayo con una tasa de cambio de $4.186,71 el mínimo fue de $3.974,37 el 20 de junio y en promedio se ha evidenciado que el tipo de cambio ha estado en $4.050,87.

Tasa de cambio – TRM

Para analizar la variable macroeconómica tasa de cambio, expresada en la tasa representativa del mercado (TRM), se debe partir de la premisa que algunos de los bienes requeridos por el fondo pueden ser objeto de importación al país. Por lo tanto, esta variable es de gran sensibilidad a la hora del costeo tanto en Capex como en Opex.

AÑO	TRM (COP)	VARIACIÓN
2020	3.432	11%
2021	3.981	4%
2022	4.810	7%
2023	4.325	1,64%
2024	4.071	15,36%

Salario mínimo

El monto del salario mínimo para el año 2025 quedó en $1.423.500 con un auxilio de transporte de

8 Banco de la Republica - Boletín de Indicadores Económicos. Versión electrónica disponible en el link: https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/ consultada el 29 de abril de 2026.

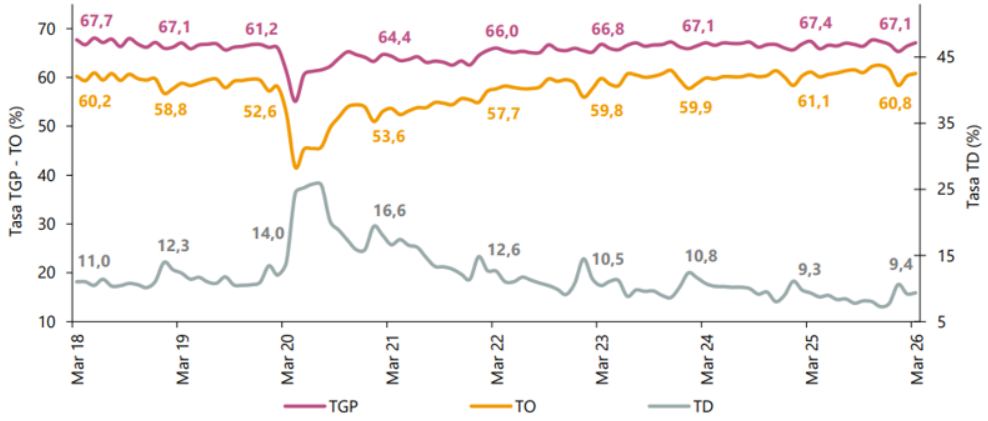
$200.000 y fue definido por medio de los decretos 1574 del 24 de diciembre de 2024, respectivamente. El aumento del salario mínimo para 2024 es del 9,5% frente al salario mínimo en 2024, y empezó a regir a partir del 1 de enero de 2025. A continuación, el siguiente cuadro, muestra los incrementos que ha tenido el salario mínimo de los últimos años:

Descripción	2023 real	2024 real	2025 real
SMLV	$ 1.160.000	$1.300.000	$ 1.423.500
Sub-Transporte	$ 140.000	$162.000	$200.000
Fact Prestacional	$ 1.300.000	$1.462.000	$1.623.500

Empleo y desempleo

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente, reflejando una mejora en la inserción laboral y un incremento en la población ocupada respecto al año anterior.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE - Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) marzo 2026[9].

Población ocupada según rama de actividad: En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos (0,5 puntos porcentuales).

9 DANE- Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Versión electrónica disponible en el link: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2026.pdf consultada el 29 de abril de 2026.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total, nacional
Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.702**	**24.352**	**100**	**650**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE - Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) marzo 2026[10].

Población ocupada según posición ocupacional: En marzo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,9 y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total, nacional
Marzo (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.702**	**24.352**	**100**	**650**	
Trabajador por cuenta propia	9.878	10.335	42,4	457	1,9
Obrero, empleado particular	10.109	10.470	43,0	361	1,5
Patrón o empleador	657	699	2,9	41	0,2
Obrero, empleado del gobierno	830	840	3,4	10	0,0
Jornalero o Peón	907	861	3,5	-46	-0,2
Empleado doméstico	789	704	2,9	-85	-0,4
Trabajador familiar sin remuneración	524	436	1,8	-88	-0,4

Fuente: DANE - Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) marzo 2026[11].

Inflación

10 DANE-Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Versión electrónica disponible en el link: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2026.pdf consultada el 29 de abril de 2026.

11 DANE-Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Versión electrónica disponible en el link: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2026.pdf consultada el 29 de abril de 2026.

La inflación en Colombia durante 2026 proyecta mantenerse elevada, superando las metas del Banco de la República (3% ± 1%), con analistas estimando un cierre anual entre el 5,56% y 6,5%. Este comportamiento se debe principalmente al impacto del aumento del salario mínimo y presiones de consumo, manteniéndose por encima del rango meta por séptimo año consecutivo.

Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	abril
Inflación	1.97	5,62	13,2	9,28	3,00	5,10	5,68

La inflación en Colombia ha mostrado una tendencia a la moderación tras el pico de 2023, situándose en 3,87% acumulada entre enero y abril de 2026, lo que representa una desaceleración interanual, pero sigue por encima de la meta del Banco de la República (3%). Los principales impulsores del costo de vida son alimentos, servicios y tarifas reguladas.

Tasa de interés – DTF (proyección)

El interés, expresado en la tasa de depósito a término fijo (DTF) es determinante toda vez que afecta el estado de pérdidas y ganancias en cuanto al costo financiero. Muchas empresas para crecer su operación usan el crédito bancario para apalancarse.

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Tasa (%)	6,86	5,21	4,54	4,52	1,97	3	3,73	12,69	9,25	9,09	10,26

.

En Colombia para abril y mayo de 2026 ha mostrado una tendencia de consolidación, situándose en niveles cercanos al 10,22% - 10,56% efectivo anual. A principios de 2026, la tasa experimentó un ligero ascenso, reflejando el entorno de política monetaria del Banco de la República, que mantiene tasas altas para controlar la inflación.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

De acuerdo con cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%. En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

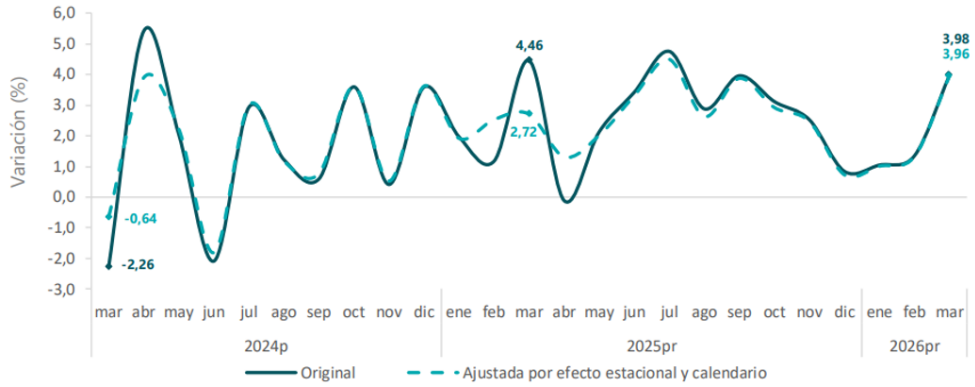
IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Fuente: DANE - Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) abril 2026[12].

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Para el mes de marzo de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 128,91, lo que representó un crecimiento de 3,98% respecto al mes de marzo de 2025pr (123,97).

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (marzo)



Fuente: DANE - Boletín Técnico Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) marzo de 2026[13].

Comportamiento año corrido: De acuerdo con cifras oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Para el periodo enero-marzo de 2026pr, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,16%
respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025pr, de enero-marzo registró un crecimiento de 2,55%.

12 DANE – Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) abril 2026. Versión electrónica disponible en el link: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica consultada el 13 de mayo de 2026.

13 DANE – Boletín Técnico Indicador de Seguimiento s la Economía (ISE) mayo de 2026. Versión electrónica disponible en el link: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-mar2026.pdf consultada el 19 de mayo de 2026.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.



Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios (EMS) marzo de 2026[14].

[4] : DANE – Encuesta Mensual de Servicios (EMS) marzo de 2026. Versión electrónica disponible en el link: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2026.pdf

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026[P] / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,4	3,0	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	22,2	21,8	-0,0	0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	7,8	1,1	-0,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	-5,0	0,0	-2,3	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18,7	-22,8	0,7	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,9	12,9	0,0	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	4,8	5,4	-0,6	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,8	12,9	-0,2	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	10,7	-1,1	2,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37,6	37,8	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	16,7	16,8	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,0	18,0	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-8,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,6	-1,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	5,2	-0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,9	9,1	-0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,5	13,1	0,5	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,1	16,2	3,4	1,5

Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios (EMS) marzo de 2026[15].

4. Productos incluidos dentro del sector

El sector servicios, también conocido como sector terciario, incluye una amplia gama de actividades que no producen bienes tangibles, sino que ofrecen servicios para satisfacer las necesidades de los consumidores y otras empresas. Estos servicios pueden ser muy diversos, desde transporte y comunicaciones hasta educación y salud, pasando por actividades financieras, comercio, turismo, y servicios profesionales.

Las actividades que corresponden al sector servicios tienen las siguientes características:

1. Son intangibles

En primer lugar, la intangibilidad implica que los servicios no pueden ser percibidos por los sentidos. Por

[15] : DANE – Encuesta Mensual de Servicios (EMS) marzo de 2026. Versión electrónica disponible en el link: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2026.pdf

esa razón, no se pueden ver, tocar, oler o probar. Así, no se da una transferencia de bienes, pero el comprador sí recibe un beneficio.

Sin duda, esta característica es básica o prioritaria para concebir algo como un servicio. Por ejemplo, cuando una persona compra servicios de telecomunicaciones, el beneficio que recibe es obtener señal para poder comunicarse.

2. Son heterogéneos

En segundo lugar, la heterogeneidad se refiere a que los servicios no pueden ofrecerse en forma estandarizada. Al recibir un servicio, el beneficio recibido es único y diferente. Esto se produce porque los servicios los puede incluso ofrecer una misma empresa, pero los brinda una persona diferente.

Para poder ejemplificar, podemos mencionar el caso de una persona que asiste frecuentemente a un salón de belleza a realizarse un corte de cabello. El resultado final de cada corte dependerá de la persona que atienda al solicitante del servicio.

3. Son inseparables

En tercer lugar, la inseparabilidad de los servicios se refiere a que es imposible separar el servicio de la persona que lo proporciona. Se podría decir que tanto la producción como el consumo del servicio se dan de forma simultánea. El servicio se proporciona con la presencia del cliente.

Similarmente, para ilustrar esta característica, pensemos en los servicios dentales. Un dentista no puede ofrecer sus servicios si el cliente no se encuentra presente.

4. Son perecederos

En cuarto lugar, los servicios son perecederos dado que no se pueden embodegar o almacenar, puesto que la producción y consumo son simultáneos. En otras palabras, un servicio solo sirve si se consume en el momento que se están produciendo.

Por ejemplo, un médico que realiza una operación no puede operar ni antes, ni después; sino únicamente cuando sea necesario o requerido.

5. No se adquieren en propiedad

Finalmente, cuando se compra un servicio, lo que se adquiere es el derecho a recibir un beneficio o una prestación. Pero nunca se puede adquirir la propiedad de ese beneficio. El goce del beneficio solo tiene duración mientras se está dando la prestación del servicio. Por tanto, el cliente solo se queda con la experiencia que vivió.

En efecto, sería el caso de una persona que va al cine, y al final de la función solo queda la satisfacción del beneficio recibido.

Importancia del sector servicios

Este sector es **clave para la economía** por varios motivos:

- Genera gran parte del **empleo**.

- Es el motor de muchas **inversiones nacionales e internacionales**.
- Permite el **funcionamiento del resto de sectores** (primario y secundario).
- Aumenta la **competitividad y el desarrollo** económico.

5. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Autoridad Nacional

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS): Define políticas, regula, planifica y coordina la gestión ambiental a nivel nacional.

Autoridades Regionales y Locales

- Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) y de Desarrollo Sostenible: Administran los recursos naturales renovables y velan por la sostenibilidad en sus jurisdicciones.
- Autoridades Ambientales Urbanas (en ciudades de más de 1 millón de habitantes, como Bogotá – Secretaría Distrital de Ambiente).

Entidades de Apoyo Técnico y Científico

- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).
- Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (INVEMAR).
- Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas (SINCHI).
- Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.
- Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP).

Otros organismos públicos relacionados

- Unidad de Parques Nacionales Naturales.
- Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).
- Ministerios con competencias ambientales sectoriales (Agricultura, Minas y Energía, Transporte, etc.).
- Entidades territoriales (gobernaciones, alcaldías) con funciones ambientales de acuerdo a su nivel.

Sociedad civil y comunidad

- Organizaciones no gubernamentales (ONGs) ambientales.
- Comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas (con derechos y funciones propias de gestión ambiental en sus territorios).
- Ciudadanía organizada (veedurías ambientales, colectivos ciudadanos, comités de cuenca).

Sector privado y productivo

- Empresas públicas y privadas que desarrollan actividades con impacto ambiental (minería, energía, agricultura, transporte, construcción, industria).
- Gremios empresariales que promueven buenas prácticas ambientales.

Academia y centros de investigación

- Universidades, centros de innovación y redes académicas que aportan estudios, formación y transferencia de conocimiento.

Órganos de control

- Procuraduría General de la Nación (Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios).
- Contraloría General de la República (control fiscal sobre gestión ambiental).
- Defensoría del Pueblo (defensa de derechos ambientales).

En resumen, el sector servicios es un sector muy amplio que abarca una gran variedad de actividades económicas destinadas a satisfacer las necesidades de las personas y otras empresas, ya sea de forma directa o indirecta.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Grupos conformados por personas naturales o jurídicas que participan de manera directa en el sector (sindicatos, cooperativas, entre otros). Se han identificado las siguientes agremiaciones que tienen relación con las actividades y servicios:

1. Energía y Minería

- Asociación Colombiana del Petróleo y Gas (ACP)
- Asociación Colombiana de Minería (ACM)
- Asociación Nacional de Empresas Generadoras de Energía (ANDES)
- Asociación Colombiana de Energías Renovables (SER Colombia)

2. Agroindustria y Recursos Naturales

- Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC)
- Fedepalma (Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite)
- Fedecafé (Federación Nacional de Cafeteros)
- Fedegan (Federación Colombiana de Ganaderos)
- Asocolflores (Asociación Colombiana de Exportadores de Flores)
- Andi del Futuro – Cámara de Biocombustibles

3. Industria, Producción y Residuos

- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) – con su Cámara de Sostenibilidad y Cambio Climático.
- Acoplásticos (Asociación Colombiana de Industrias Plásticas, Químicas y Afines).
- Cámara Ambiental del Plástico.
- Cámara de Grandes Generadores de Residuos.

4. Agua, Aseo y Gestión Ambiental

- Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (ANDESCO) –

incluye agua, aseo, energía y gas.
- Asocars (Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible).
- ACODAL (Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental).

5. Transporte y Movilidad Sostenible

- Federación Colombiana de Transportadores de Carga (COLFECAR) – con líneas ambientales en logística limpia.
- Fedecombustibles (Federación Nacional de Distribuidores de Combustibles).

6. Construcción y Vivienda

- Camacol (Cámara Colombiana de la Construcción) – impulsa la construcción sostenible.

7. Gremios Transversales

- Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible (CECODES) – capítulo local del WBCSD.
- Pacto Global Red Colombia – iniciativa de sostenibilidad de Naciones Unidas con empresas afiliadas.

6. CADENA DE PRODUCCIÓN

Al ser el presente Estudio de Sector, un proceso del sector de servicios, APLICA, una cadena de producción y distribución, que se encuentra detallado en el Numeral "Especificaciones" en los Estudios Previos

MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS

Al ser el presente Estudio de Sector, un proceso del sector servicios, NO APLICA, el análisis de las materias primas para la producción y variación de los precios, sin embargo, se hace la aclaración que esto será considerado en la correspondiente Matriz de Riesgos.

7. ASPECTOS TÉCNICOS

Para el presente proceso de selección, el FDLSC elaboró los requerimientos técnicos mínimos, de obligatorio cumplimiento para el contratista, contemplados en el Anexo Técnico para "CONTRATAR SERVICIOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA EL MANTENIMIENTO DE ARBOLADO (RURAL Y URBANO) Y JARDINERÍA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.", al Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal.

El Plan de Desarrollo Local "*SAN CRISTÓBAL TERRITORIO DE OPORTUNIDADES, CAMINA SEGURA*" cuenta con el proyecto de inversión 2502 denominado San Cristóbal, oportunidades para el futuro sostenible, del cual se destinarán recursos para dar cumplimiento a las metas plan de la vigencia 2025 en los siguientes componentes:

COMPONENTE 1 "Número de m2 de jardinería convencional y biodiversa mantenida"
COMPONENTE 2 "Número de árboles mantenidos en zona urbana y rural"

Este concepto de gasto se asocia al cumplimiento de las políticas públicas ambientales de la ciudad en el marco de la crisis climática y abarca todas las acciones adelantadas para lograr cambios de comportamientos orientados a garantizar Reverdecimiento Urbano en Localidad.

8. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal FDLSC, y otras entidades distritales han realizado contratos cuyas especificaciones técnicas incluyen "CONTRATAR SERVICIOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA EL MANTENIMIENTO DE ARBOLADO (RURAL Y URBANO) Y JARDINERÍA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL", a través de las modalidades de selección competitiva, acorde a las necesidades y presupuesto de la Entidad, con una empresa privada legalmente constituida, así:

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Valor del Contrato
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL	FDLSC-CPS-312-2021	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LO CONCERNIENTE A LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE CAMPO EN LOS PROCESOS DE ARBORIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARBOLADO NATIVO	Contratación directa	$21,805,000
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL	FDLSC-CPS-534-2021	CONTRATAR LOS SERVICIOS TÃ‰CNICOS Y OPERATIVOS ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL Y EL PROPONENTE; PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE AVANCE; FORTALECIMIENTO Y MANEJO DE ARBOLADO URBANO Y RURAL EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$254,250,800

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL	FDLSC-CI-611-2020	CONTRATAR LOS SERVICIOS TÃ‰CNICOS; LOGÃSTICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL Y EL JARDÃN BOTÃNICO DE BOGOTÃ JOSÃ‰ CELESTINO MUTIS; PARA LA PLANTACIÃ“N; CONSERVACIÃ“N Y MANTENIMIENTO DE ARBOLADO Y LOS JARDINES DE LA LOCALIDAD; PARA BRINDAR UN AMBIENTE S	Contratación directa	$234,399,565
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL	FDLSC-CVNI-1161-2024	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; ADMINISTRATIVOS;LOGÃSTICOS Y FINANCIEROS PARA PARA EJECUTAR ACCIONES DE ACOMPAÃ‘AMIENTOTÃ‰CNICO EN AGRICULTURA URBANA; PROCESOS CIUDADANOS DE EDUCACIÃ“NAMBIENTAL - PROCEDAS; PLANTACIÃ“N Y MANTENIMIENTO DE ARBOLADO Y JARDINERÃA;ASÃ COMO ACCIONES DE PROTECCIÃ“N Y BIENESTAR ANIM	Contratación Directa (con ofertas)	$2,426,796,261
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL	FDLSC-CPS-902-2023	CONTRATAR LOS SERVICIOS TÃ‰CNICOS Y OPERATIVOS ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÃ“BAL Y EL	Licitación pública	$683,623,096

		PROPONENTE; PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE AVANCE; FORTALECIMIENTO Y MANEJO DE ARBOLADO URBANO Y RURAL EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÃ“BAL.		
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL	LSC-CPS-612-2022	Prestar sus servicios profesionales en lo concerniente a las actividades administrativas y de campo en los procesos de restauraciÃ³n ecolÃ³gica; agricultura urbana y proyectos ciudadanos de educaciÃ³n ambiental-PROCEDAS y arbolado de la AlcaldÃa Local de San CristÃ³bal	Contratación directa	$7,500,000
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL	FDLSC-CPS-611-2022	Prestar sus servicios profesionales en lo concerniente a las actividades administrativas y de campo en los procesos de restauraciÃ³n ecolÃ³gica; agricultura urbana y proyectos ciudadanos de educaciÃ³n ambiental-PROCEDAS y arbolado de la AlcaldÃa Local de San CristÃ³bal	Contratación directa	$7,500,000
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL	FDLSC-CI-293-2018	AUNAR ESFUERZOS; INSTITUCIONALES; TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MANEJO SILVICULTURAL INTEGRAL Y FITOSANITARIO EN EL ARBOLADO ANTIGUO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN EL MARCO DEL PROYECTO 1579; SAN CRISTÓBAL PREPARADA PARA EL RIESGO.	Contratación régimen especial	$200,000,000

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL	FDLSC-CI-611-2020	CONTRATAR LOS SERVICIOS TÃ‰CNICOS; LOGÃSTICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÃ“BAL Y EL JARDÃN BOTÃNICO DE BOGOTÃ JOSÃ‰ CELESTINO MUTIS; PARA LA PLANTACIÃ“N; CONSERVACIÃ“N Y MANTENIMIENTO DE ARBOLADO Y LOS JARDINES DE LA LOCALIDAD; PARA BRINDAR UN AMBIENTE S	Contratación directa	$234,399,565

9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

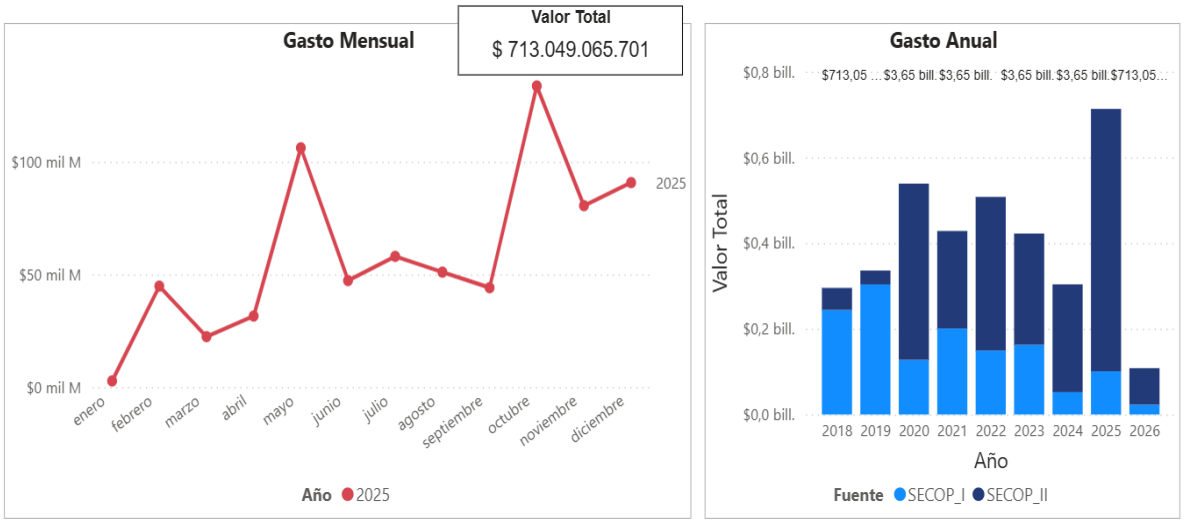
La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente a adoptado la Metodología de Abastecimiento Estratégico – MAE como una de las herramientas de la Política de Compras y Contratación Pública de la gestión pública de desarrollar prácticas que permitan que el proceso de compra de las entidades sea transparente, eficiente y genere valor por dinero.

Dentro de las fases que componen el MAE encontramos en la Fase 1 el Análisis de la Demanda que tiene como objetivo el análisis y entendimientos del comportamiento histórico de compras de la entidad pública, además realizar la proyección de compras futuras identificando categorías/familias que se consideran claves y estratégicas para la correcta ejecución del objeto contractual.

En este sentido y de acuerdo a la necesidad del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal FDLSC, a continuación, desarrollamos el histórico para las categorías establecidas en la Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

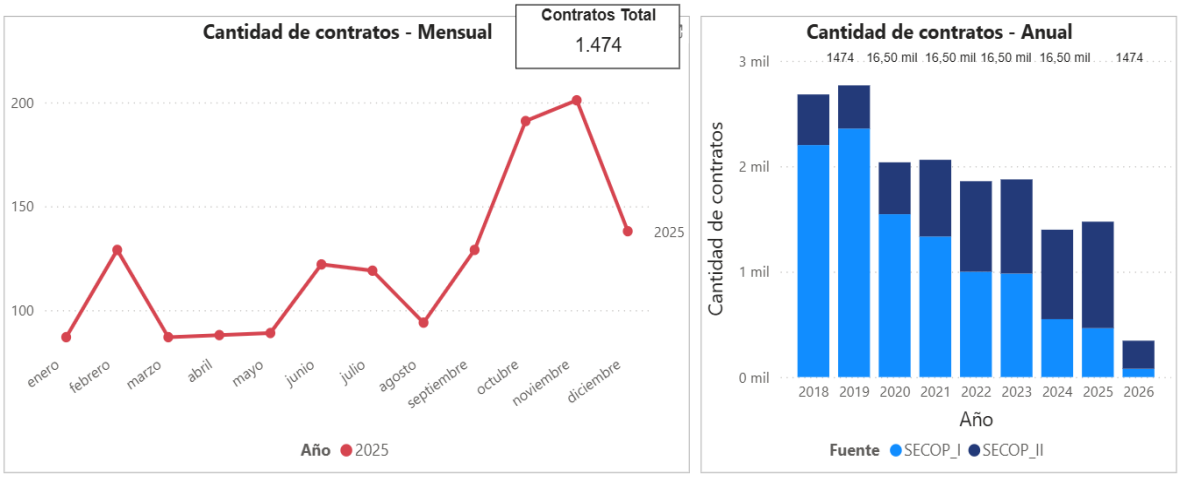
Cubo de Gasto Nivel Nacional

Entre el mes de enero y diciembre de 2025, las Entidades del Estado colombiano han adquirido bienes y/o servicios del grupo pertenecientes a los sectores de la "la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca" – "Actividades profesionales, científicas y técnicas", por valor de $713.049 millones mediante la suscripción de 1.474 contratos según lo muestra los siguientes gráficos:



Fuente: Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda [16]

Cantidad de Contratos – SECOP I y II

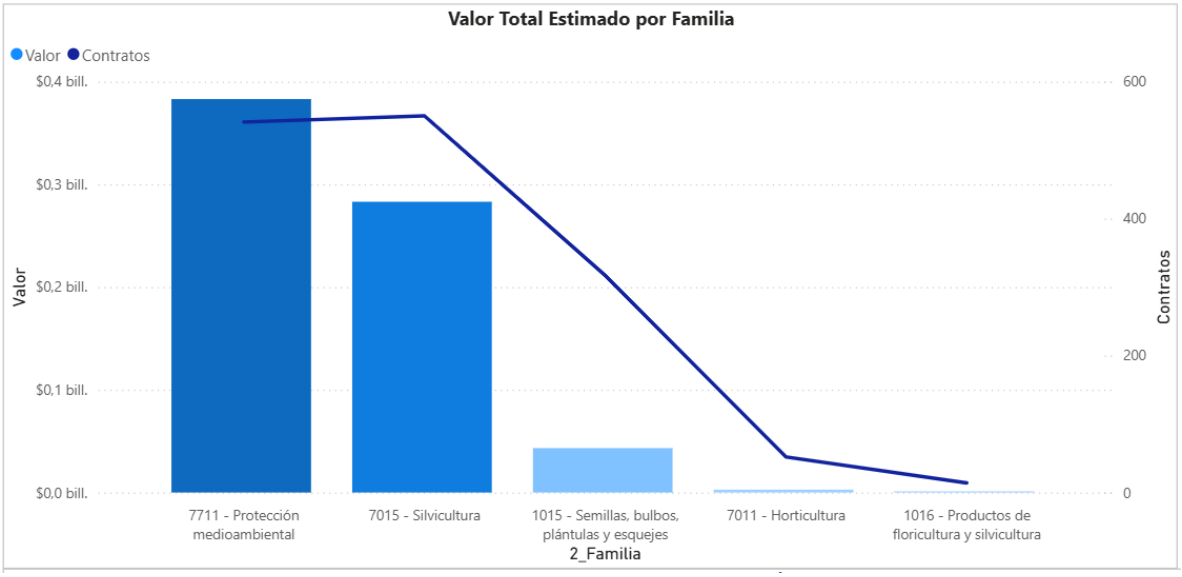


Fuente: Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda [17]

Valor Estimado por Familia

16 Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda. Versión electrónica disponible en el link: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 consultada el 21/05/2026

17 Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda. Versión electrónica disponible en el link: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 consultada el 21/05/2026



Fuente: Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda [18]

La distribución por valores del año 2025, tuvo el siguiente comportamiento:

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Cantidad Contratos	Valor	Participación
7011 - Horticultura	1.086	$ 516.602.026.283	35,28%
701117 - Parques, jardines y huertos	733	$ 400.697.480.818	27,37%
701115 - Plantas y árboles ornamentales	301	$ 113.100.663.557	7,72%
701116 - Plantas de flor	52	$ 2.803.881.908	0,19%
7711 - Protección medioambiental	1.154	$ 485.678.161.636	33,17%
771116 - Rehabilitación ambiental	541	$ 383.040.962.872	26,16%
771115 - Servicios de seguridad ambiental	613	$ 102.637.198.764	7,01%
7015 - Silvicultura	565	$ 284.893.579.602	19,46%
701518 - Servicios de conservación forestal	259	$ 119.650.073.596	8,17%
701515 - Gestión de cultivos forestales	208	$ 88.788.811.888	6,06%
701519 - Recursos forestales	83	$ 74.646.242.834	5,10%
701517 - Cosecha forestal	11	$ 927.514.468	0,06%
701516 - Industria forestal	4	$ 880.936.816	0,06%
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	460	$ 105.278.912.153	7,19%
101515 - Semillas y plántulas vegetales	317	$ 43.241.293.157	2,95%

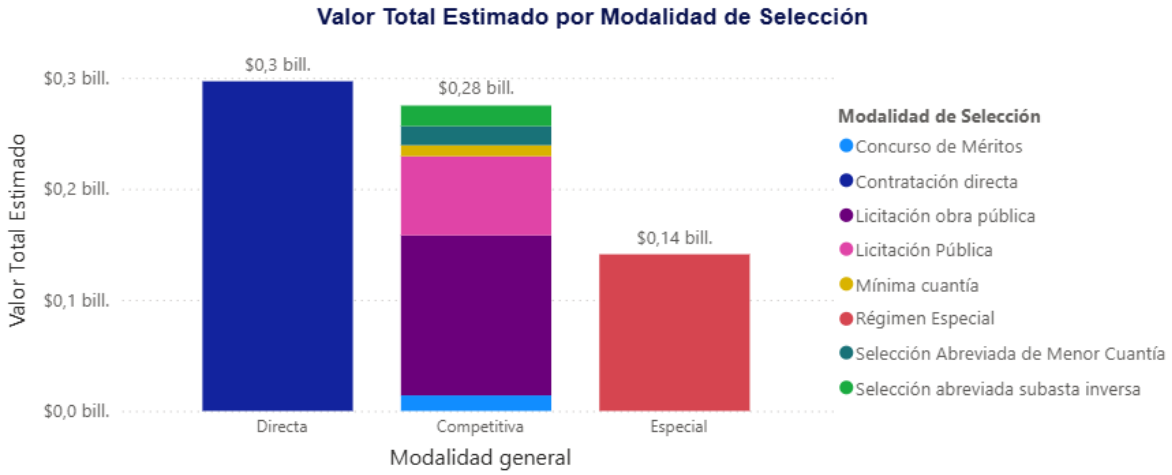
[18] Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda. Versión electrónica disponible en el link: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 consultada el 21/05/2026

101520 - Semillas y esquejes de árboles y arbustos	48	$ 38.629.981.104	2,64%
101517 - Semillas y plántulas de hierba y forraje	19	$ 13.604.873.577	0,93%
101519 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes de flores	10	$ 4.032.672.010	0,28%
101518 - Semillas y plántulas de especias	20	$ 2.736.902.800	0,19%
101522 - Semillas de cultivos fibrosos y semilleros	20	$ 1.544.729.058	0,11%
101516 - Semillas de cereales	25	$ 1.488.342.947	0,10%
101521 - Residuos que no sean de piensos	1	$ 117.500	0,00%
1016 - Productos de floricultura y silvicultura	77	$ 71.685.016.475	4,90%
101615 - Árboles y arbustos	60	$ 70.760.482.429	4,83%
101616 - Plantas florales	14	$ 877.799.446	0,06%
101619 - Productos florales secos	2	$ 24.200.000	0,00%
101618 - Plantas sin flor	1	$ 22.534.600	0,00%

Fuente: Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda [19]

Valor Total por Modalidad de Selección

La modalidad de selección más usada es la Contratación Directa con 740 contratos y un valor contratado de $296.926 millones de pesos, seguida por la Contratación Especial a través Régimen Especial con 220 contratos y un valor contratado de $141.078 millones de pesos.



[19] Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda. Versión electrónica disponible en el link: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c consultada el 21/05/2026

Modalidad	Cantidad Contratos	Valor Total
Contratación directa	740	$ 296.926.229.159
Licitación obra pública	32	$ 144.118.788.120
Régimen Especial	220	$ 141.078.455.243
Licitación Pública	23	$ 71.263.529.719
Selección abreviada subasta inversa	53	$ 18.520.354.278
Selección Abreviada de Menor Cuantía	46	$ 17.210.168.742
Concurso de Méritos	19	$ 14.022.278.134
Mínima cuantía	341	$ 9.909.262.306
Total	**1.474**	**$ 713.049.065.701**

Fuente: Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda [20]

Comportamiento del Gasto Histórico Otras Entidades

Las entidades a nivel Nacional han adquirido sus bienes y servicios a través de las modalidades de menor cuantía en 2025, acorde a las necesidades y presupuesto de la Entidad, con una empresa privada legalmente constituida, así:

Entidad	Cantidad Contratos	Valor
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA	3	$ 1.070.381.963
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	1	$ 930.000.000
ALCALDIA DISTRITO DE RIOHACHA	2	$ 840.639.499
ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA-FONDO DE DESARROLLO LOCAL	3	$ 700.746.305
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	1	$ 600.000.000
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA-IUB	1	$ 546.000.000
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	1	$ 518.110.972
SENA REGIONAL TOLIMA 1	1	$ 474.196.220
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	2	$ 468.059.509
AEROCIVIL	1	$ 441.075.385

[20] Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda. Versión electrónica disponible en el link: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c consultada el 21/05/2026

ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADO	1	$ 428.279.040
ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	1	$ 398.580.000
ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	2	$ 391.459.751
ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	1	$ 354.307.043
ICBF SEDE NACIONAL	1	$ 353.037.501
ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	1	$ 309.772.165
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	1	$ 289.503.200
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE	1	$ 240.000.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA	1	$ 200.000.000
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES	1	$ 193.582.952
CACOM-3	1	$ 166.734.000
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA	1	$ 60.000.000
IGAC Sede Central *	1	$ 55.154.721

Fuente: Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda [21]

10. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente a adoptado la Metodología de Abastecimiento Estratégico – MAE como una de las herramientas de la Política de Compras y Contratación Pública de la gestión pública de desarrollar prácticas que permitan que el proceso de compra de las entidades sea transparente, eficiente y genere valor por dinero.

Dentro de las fases que componen el MAE encontramos en la Fase 2 el Análisis de la Oferta donde se desarrolla la caracterización que tiene como objetivo entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar, el comportamiento de las compras por categorías en las diferentes anualidades, de esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

En este sentido y de acuerdo a la necesidad del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal FDLSC, a continuación, desarrollamos el histórico para las categorías establecidas en la Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

Valor Total Estimado por Proveedor

En la ciudad de Bogotá existen diferentes empresas constituidas con capacidad de prestar los servicios incluidos en los sectores de la "la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca" – "Actividades

[21] Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda. Versión electrónica disponible en el link: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c consultada el 21/05/2026

profesionales, científicas y técnicas". De acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente, existen entre otras, las siguientes empresas que por su actividad económica pueden llegar a ser posibles proponentes para atender el objeto que se pretende contratar:

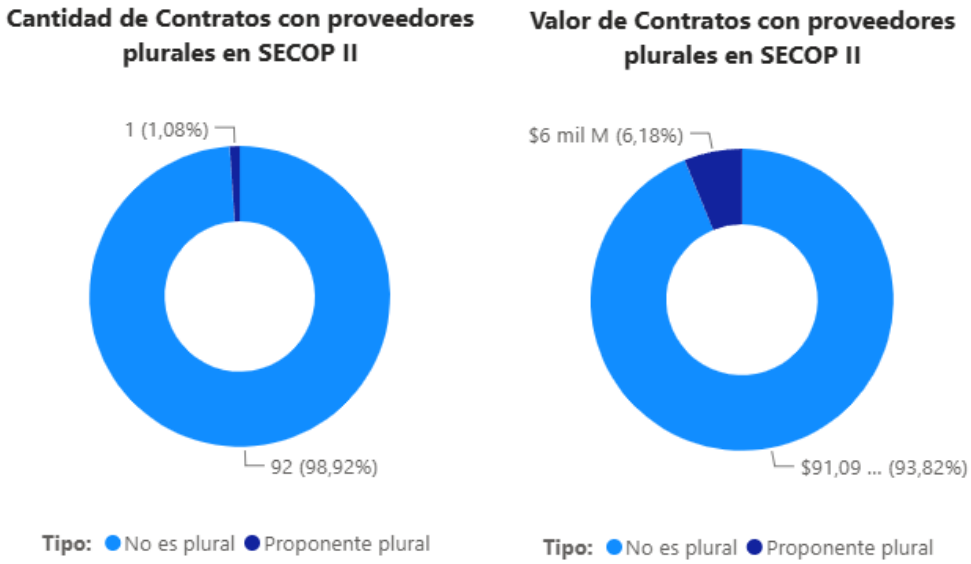
Proveedor	Cantidad Contratos	Valor
AGUAS DE BOGOTA SA ESP	4	$ 68.115.585.068
UT RESTAURAR	1	$ 5.999.906.293
CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS PROVEEDOR	1	$ 2.500.389.339
IFCAYA SAS	1	$ 1.846.379.478
ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES SA	1	$ 1.373.100.267
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	1	$ 1.131.199.853
INGEPLANCO SAS BIC	1	$ 976.368.720
INSTITUTO DE INVESTIGACION DE RECURSOS BIOLOGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT	1	$ 815.627.235
CARE	1	$ 600.000.000
FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	8	$ 588.677.389
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	2	$ 582.000.000
COMPAÑÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL	2	$ 510.000.000
AMBICOL SERVICES SAS	1	$ 480.000.000
CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	1	$ 453.999.535
CONSULTORES DESARROLLO Y AMBIENTE SAS BIC	1	$ 408.982.327
EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS	2	$ 342.871.532
INFRACORP SAS	1	$ 331.087.778
CI COLOMBIA	1	$ 212.420.650
NEPA7364	5	$ 208.969.678
MYR INGENIERiA Y LABORATORIO SAS	1	$ 200.000.000
IARQ CO SAS	1	$ 185.435.729
MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS SAS	2	$ 172.856.121
TALENTO COMERCIALIZADORA SA	1	$ 136.478.833
SILVICULTURA AMBIENTAL DE COLOMBIA SAS	1	$ 107.000.000
VAGAMMA INVERSIONES SAS	4	$ 101.702.990
MTG INGENIERIA SAS	1	$ 90.000.000
NEURONA ID SAS	1	$ 72.600.000
CIMAC REPRESENTACIONES SAS	2	$ 67.701.080
FEDERACION NACIONAL DE INDUSTRIALES DE LA MADERA	1	$ 66.200.000

AGROVET MEDICAL SAS	1	$ 59.700.000
PROVEEDORA PECUARIA DE COLOMBIA	1	$ 55.000.000
CIMD	1	$ 50.000.000
CORPORACIONPAZYAMBIENTE	1	$ 42.372.000
INFOREST CONSULTORES	1	$ 40.000.000
JONHY ALEXANDER HIDALGO MARTIN	1	$ 39.479.870
Valentina Romero Bbuitrago	1	$ 39.466.667
Luis Alejandro Calceto Cui	1	$ 39.220.000
PROVYCON SAS	1	$ 38.004.100
Nicolas Sebastian Becerra Guerrero	1	$ 36.753.333
CIVIL COLOMBIAN GROUP CCG SAS	1	$ 36.477.226
ALEJANDRO ALARCON	2	$ 35.908.000
NICOLÁS DIAZ ZARATE	1	$ 35.805.546
Kevin Nicolas Santamaria Arevalo	1	$ 34.686.623
BOSQUE Y CIUDAD SAS	1	$ 32.079.533
FEDERACIoN NACIONAL DE CAFETEROS COMITe DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL TOLIMA	1	$ 30.000.000
Maria Fernanda Garzon Pinzon	1	$ 29.353.333
CABILDO INDIGENA RESGUARDO MUNCHIQUE LOS TIGRES	1	$ 20.000.000
MAFER	1	$ 18.235.081
IMPERIAL SUPPLY SAS	1	$ 16.137.380
AREA LIMPIA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SAS	1	$ 15.081.501
SOLUCIONES NIRYA	1	$ 12.890.000
BSM INVERSIONES SAS	1	$ 7.455.874
COMNAMBIENTE SAS	1	$ 6.595.301
SOLUCIONES GMF SAS	1	$ 5.665.000

Fuente: Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Oferta [22]

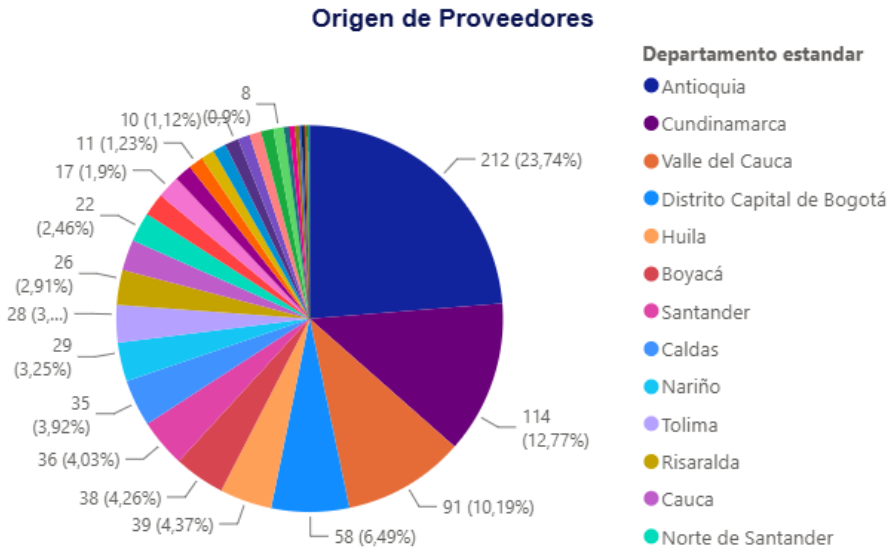
Proveedores Plurales en SECOP II

[22] Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Oferta. Versión electrónica disponible en el link: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c consultada el 21/05/2026.



Fuente: Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Oferta [23]

Origen de Proveedores



Fuente: Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Oferta [24]

[23] Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Oferta. Versión electrónica disponible en el link: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c consultada el 21/05/2026.

[24] Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Oferta. Versión electrónica disponible en el link: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c consultada el 21/05/2026.

Aspectos Internacionales – Acuerdos comerciales

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se revisaron en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente y en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal FDLSC efectúo el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por éste y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de contratación es superior al valor a partir del cual el acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

De acuerdo con el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, es necesario indicar si la presente contratación está cobijada por un acuerdo Internacional o un tratado de libre comercio vigente en el Estado Colombiano, conforme a los requisitos que a continuación se establecen:

Para que un bien y/o servicio se encuentre regulado en su totalidad por el capítulo de compras públicas de algún tratado de libre comercio o acuerdo internacional debe cumplir con los requisitos anotados en el Manual de Colombia Compra Eficiente, para lo cual señalaremos, si el bien o servicio a contratar se encuentra cobijado por alguno de los acuerdos descritos a continuación:

ACUERDO COMERCIAL		**Vigente**	**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso superior al umbral del Acuerdo**	**Excepción aplicable al Proceso**	**Proceso cubierto por el Acuerdo Comercial**
			Si/No	**Si/No**	**Si/No**	**Si/No**
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO	NO
	México	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO

ACUERDO COMERCIAL		Vigente	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso superior al umbral del Acuerdo	Excepción aplicable al Proceso	Proceso cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Costa Rica		SI	NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN - Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

El acuerdo comercial con el Triángulo Norte (Únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los procesos de contratación a partir del límite de la menor cuantía.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los procesos de contratación de las entidades estatales del nivel nacional, que tengan por objeto la prestación de servicios, independientemente del valor del proceso de contratación.

El FDLSC aplicará lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, si hay lugar a ello, dando a los servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los servicios colombianos.

11. ANÁLISIS FINANCIERO

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública y promover las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad para lo cual ha emitido el "**Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación",** a su vez la TVEC brinda el "Instructivo para determinar, verificar y evaluar los componentes financieros y la capacidad organizacional en los procesos de contratación" por lo tanto, la FDLSC ha orientado la metodología para establecer los indicadores financieros y organizacionales que permitirán verificar las condiciones mínimas financieras de los participantes en el presente proceso de contratación.

El comité evaluador procederá a realizar la evaluación de la capacidad financiera a través de la verificación de los indicadores financieros, de acuerdo con la información establecida en la documentación solicitada. La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera mínima exigida por la entidad es un requisito habilitante para la participación de la propuesta en el proceso de selección y no otorga puntaje, en concordancia con lo establecido en el numeral 1° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

En este sentido, el proponente que no cuente con la capacidad financiera exigida en la propuesta, se le considerará como NO HABILITADA POR FALTA DE CAPACIDAD FINANCIERA y por ende NO será evaluada.

Proyección de los Indicadores Financieros

Para la proyección de los indicadores financieros del proceso, se analizan los sectores que hacen parte de la articulación entre la gestión de las empresas afines con la actividad económica, junto con la gestión de las organizaciones especializadas y la gestión contractual de las alcaldías locales, o con otras entidades públicas del orden distrital y nacional.

La muestra analizada permite al Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal tomar como referencia las variaciones, interrelaciones, impactos de los principales indicadores de las empresas para proyectar los indicadores financieros del proceso de manera eficaz, para facilitar la toma de decisiones de los diferentes usuarios, en este caso el sector gobierno.

Gestión de las empresas afines con la actividad económica:

Los indicadores financieros se utilizan para ponderar y evaluar los resultados de las operaciones de las empresas, dichos indicadores son la relación de una cifra con otra dentro o entre los estados financieros de una empresa que permiten ponderar y evaluar los resultados de las operaciones de la compañía.

El objetivo está en analizar si el negocio tiene la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contraídas por y para sus operaciones. Para cada actividad económica se validará un número de empresas que permita evidenciar la tendencia del sector y el comportamiento en el último año. Las empresas especializadas son aquellas que han demostrado con su trayectoria, el respaldo necesario exigida en los diferentes Fondos de Desarrollo local y cumplen con los criterios mínimos solicitados, como son: número de contratos, valor del capital de trabajo, plazo y actividades desarrolladas en el marco de la ejecución de los planes de desarrollo tanto a nivel local como distrital.

Para la muestra se toma de las empresas que se han presentado específicamente al proceso de **salud humana y de servicios sociales**, acorde con lo anterior, la muestra de diecisiete (17) empresas por actividad económica es la siguiente, que incluye empresas especializadas y las que han participado en procesos de otras alcaldías locales:

De acuerdo con lo anterior información y para garantizar la pluralidad de oferentes se recomienda exigir la siguiente capacidad, el presente estudio se encuentra anexo al presente proceso, dando el siguiente resultado:

Índices de capacidad financiera

INDICADOR		FORMULA		PARAMETRO
Índice de Liquidez	=	*Activo Corriente* / *Pasivo Corriente*	=	**> = 1,36**
Nivel de Endeudamiento	=	*Pasivo Total* / *Activo Total*	=	**< = 0,54**
Razón Cobertura de intereses	=	*Utilidad Operacional* / *Gasto de Intereses*	=	**>= 1,69**

Índices de capacidad organizacional

INDICADOR		FORMULA		PARAMETRO
Rentabilidad sobre Patrimonio	=	*Utilidad Operacional* / *Patrimonio*	=	**> = 0,10**
Rentabilidad sobre Activos	=	*Utilidad Operacional* / *Activos*	=	**> = 0,02**

"La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente presenta el estudio del sector para determinar la conveniencia de incluir los requisitos habilitantes diferenciales y los puntajes adicionales en favor de las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres. Con este estudio se cumple la reglamentación establecida en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, al explicarse de manera clara y precisa las razones que sustentan la

escogencia de algunos requisitos habilitantes diferenciales en favor de las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres. y los motivos por los que se excluyeron otros. Asimismo, se expone la justificación de la decisión de incorporar en los documentos tipo sobre los cuales recae el estudio puntajes adicionales en favor de las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres. Por último, se demuestra que la elección de los indicadores de capacidad financiera y organizacional se realizó con base en un estudio objetivo en el marco de un análisis de la información financiera de las empresas del sector, a partir de la cual se determinó la viabilidad de establecer Índices de capacidad financiera y organizacional más flexibles en favor de las MiPymes".

12. ESTUDIO DE MERCADO

En este componente del Estudio de Sector, es importante establecer los precios obtenidos a potenciales oferentes, a partir de los cuales se estimó el valor del presente proceso de contratación, con base en los cuales, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal determina las variables, como regla general, para

estimar el Valor del Presupuesto Oficial del presente proceso contractual y elaborar el respectivo Estudio de Sector.

Desde la metodología utilizada para elaborar el presente Estudio de Sector, se consideraron cuatro (4) alternativas para obtener valores reales en el mercado.

El presente estudio se encuentra anexo al presente proceso.

13. ASPECTOS REGULATORIO

El marco normativo que regula la ejecución de proyectos de jardinería y arbolado urbano en Bogotá, y particularmente en la localidad de San Cristóbal, está compuesto por normas nacionales, distritales, técnicas y ambientales, que garantizan la legalidad, pertinencia y sostenibilidad de la contratación pública en estos sectores.

El proyecto se encuentra enmarcado dentro de las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 555 de 2021), el cual establece: "La implementación de infraestructura verde y la recuperación de coberturas vegetales son instrumentos de planeación obligatorios para el ordenamiento territorial y el cumplimiento de metas ambientales" (Anexo Técnico, Proyecto 2502, p. 4)

Asimismo, se articula con el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 "Bogotá Camina Segura", cuyo Objetivo Estratégico 4 exige: "Aumentar la resiliencia climática y reducir la vulnerabilidad mediante el mantenimiento de jardinería urbana y el manejo integral del arbolado urbano y rural" (Anexo Técnico, Proyecto 2502, p. 6)

Estas metas se operacionalizan en San Cristóbal a través del Proyecto 2502, mediante el cual se deben mantener 2.000 m² de jardinería y 1.000 árboles.

Normativa técnica específica: Las acciones descritas en el contrato se deben regir por los siguientes instrumentos técnicos:

- Decreto 531 de 2010: Reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y jardinería en Bogotá.
- Decreto 383 de 2018: Adopta el Plan Distrital de Silvicultura Urbana.
- Resolución 3965 de 2019: Establece lineamientos para el diseño y mantenimiento de jardinería biodiversa y funcional.
- Decreto 555 de 2021: Revisión general del POT, con énfasis en la implementación de infraestructura ecológica.

Según lo indicado en el Estudio del Sector Arbolado: "El contratista deberá acogerse a los lineamientos técnicos emitidos por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis y a las normas ambientales vigentes en el Distrito Capital" (Estudio del Sector Arbolado, 2023, p. 7)

Normatividad de contratación pública

Conforme al Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6, se exige realizar un estudio del sector previo a la contratación, el cual debe incluir: "La identificación normativa, técnica, económica y operativa del sector relativo al objeto contractual para garantizar una contratación eficaz y transparente" (Estudio del Sector Jardinería, 2024, p. 6)

Además, la contratación local está soportada por el Acuerdo Distrital 740 de 2019 y el Decreto 374 de 2019, que delegan en los alcaldes locales la competencia para contratar con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local.

Políticas públicas complementarias: El contrato también se encuentra alineado con las siguientes políticas públicas:

- Política Nacional de Cambio Climático
- Política Distrital de Salud Ambiental
- Política Nacional de Biodiversidad
- Estrategia de Renovación Urbana Verde (ERUV)
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 3, 4, 11, 13 y 15.

En palabras del documento técnico: "La ejecución de este gasto se alinea con la estrategia de renovación urbana verde (ERUV)… que dirige esfuerzos para enfrentar los efectos del cambio climático, mejorar la funcionalidad ecológica del territorio y garantizar entornos más saludables y resilientes" (Anexo Técnico, Proyecto 2502, p. 5)

Relación con el entorno macroeconómico (Informe de Política Monetaria)

El Informe de Política Monetaria – enero 2025 del Banco de la República proyecta una recuperación económica en curso, destacando la importancia del gasto público:

"El crecimiento económico en 2025 será impulsado por la inversión pública territorial y el fortalecimiento de sectores vinculados al cambio climático y la sostenibilidad ambiental" (Banco de la República, IPoM enero 2025, p. 9)

Marco legal de contratación pública

Acto administrativo	Epígrafe
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 594 de 2000	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1437 de 2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Ley 909 de 2004	Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
Decreto Ley 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones
Decreto 1860 de 2021	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

Fuente: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL - FDLSC

Demás normas que las modifiquen complementen, supriman o corrijan.

14. OTROS ASPECTOS

ASPECTOS AMBIENTALES

La Alcaldía Local de San Cristóbal, cumple la normatividad ambiental, mejora continuamente sus procesos para liderar, prevenir, mitigar, proteger, conservar y hacer un uso racional de los recursos naturales y del medio ambiente, siendo modelo de responsabilidad ambiental en la gestión pública.

En consecuencia, la Entidad desarrolla los lineamientos sectoriales contenidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, que se concreta a través de los Programas de Gestión en Residuos, Agua, Energía, Condiciones Internas, Buenas Prácticas y Gestión Contractual. Dichos Programas están sujetos al mejoramiento continuo, por parte de la Entidad, para el beneficio general.

Con el fin de formar y mantener el conocimiento y la convicción suficientes sobre la necesidad de proteger el ambiente y de manejar bien los recursos naturales, el contratista se compromete con el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, a dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Guía de compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Guía de Contratación Sostenible (Código GCO-GCI-IN001), expedido por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, a la Política Ambiental y a la reducción de la contaminación.

Para el presente proceso, el adjudicatario deberá presentar con los informes mensuales de avance, las siguientes fichas de contratación sostenibles:

Ficha No. 23. Servicio de logística / catering (elaborar y/o servir bebidas y alimentos en un evento)

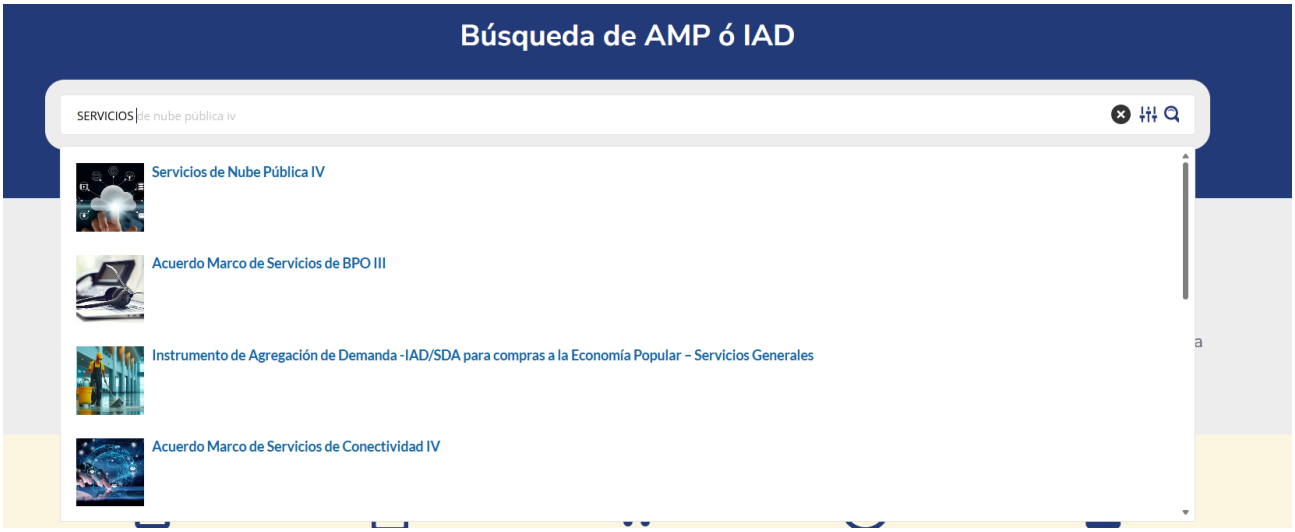
Ficha No. 26. Criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria

Ficha No. 26. Criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria

ANÁLISIS DE CONSULTAS REALIZADAS EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Y/O BOLSA DE PRODUCTOS

Tienda Virtual del Estado Colombiano – Acuerdo Marco de Precios.

A través del portal electrónico de Colombia Compra Eficiente se puede efectuar la verificación de los acuerdos marco vigentes. En primera instancia es preciso señalar que la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE cuenta con módulo de búsqueda de Acuerdos Marcos o Instrumentos de Agregación a la Demanda con el cual se consultan potenciales objetos de estos que puedan satisfacer la necesidad de la Entidad, para lo cual se identifican y se relacionan a continuación: A la fecha NO SE REGISTRA un acuerdo marco que cumpla con las necesidades de la entidad para el presente proceso.



Bolsa de Productos[25]

La Bolsa Mercantil cuenta con el MCP – Mercado de Compras Públicas, el cual es un escenario de negociación que atiende las necesidades de compra de bienes y servicios de características técnicas uniformes y productos de origen o destinación agropecuaria por parte de Entidades Estatales, mediante un proceso de Selección Abreviada por Bolsa de Productos.

Por expresa autorización de la Ley 80 de 1993, de la Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015 la Bolsa Mercantil está facultada para que en su rueda de negocios se celebren operaciones por parte de las entidades públicas a través de la modalidad de selección abreviada, la causal de bolsa de productos, para la compra de bienes, productos y servicios de características técnicas uniformes, así como de bienes y productos de origen o destinación agropecuaria.

A través de esta modalidad pueden participar los siguientes Grupos de Interés:

1. Comprador: Entidad pública que acude al escenario de negociación de la Bolsa para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes o productos de origen o destinación agropecuaria, dadas las facultades otorgadas por la ley. Es importante señalar que la BMC acompaña en todo momento a la entidad, desde el inicio de la estructuración del negocio hasta la última entrega y pago.

2. Sociedad Comisionista Compradora: Firma comisionista autorizada por la Superfinanciera para operar el MCP que actúa como punta compradora, en nombre propio y por cuenta del comprador, previa selección en los términos del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa.

3. Sociedad Comisionista Vendedora: Firma comisionista autorizada por la Superfinanciera para operar el MCP que actúa como punta vendedora, en nombre propio y por cuenta del proveedor de los bienes, productos o servicios.

4. Vendedor (Proveedor): Persona natural o jurídica que individualmente o mediante figura asociativa consorcio o unión temporal suministra productos, bienes y servicios de conformidad a las necesidades del comitente comprador

Dicho esto, se puede establecer que:

Los bienes y servicios no se encuentran disponibles, y no se identifican ofertados en un catálogo que responda a la totalidad de los requerimientos para una ejecución óptima del contrato.

En cumplimiento de las medidas afirmativas de inclusión social, se procedió a evaluar el comportamiento del mercado frente al Decreto 0287 de 2026, el cual modifica el Decreto 1082 de

[25] Tomado de: https://www.bolsamercantil.com.co/node/1614

2015 en lo relativo al Sistema de Preferencias obligatorio para personas con discapacidad. Tras la consulta en las plataformas de contratación y el registro mercantil, se identifica la existencia (o inexistencia) de emprendimientos y empresas que cumplen con los criterios habilitantes previstos en dicha norma para proveer los bienes/servicios objeto del presente proceso.

CONCLUSIONES

De la búsqueda efectuada en el SECOP, y el análisis de datos que nos proporciona el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE en los procesos consultados con objeto similares, se concluye lo siguiente:

1. El mercado de los bienes y servicios requeridos para el presente proceso están incluidos en un mercado amplio, que permite a los proveedores que se especializan en brindar este tipo de bienes y que estén facultados para cumplir en la totalidad de la demanda a muy buena Calidad, no solo en el ámbito público sino también en los demás sectores que lo requiera.

2. Actualmente se cuenta con una gran cantidad de proveedores en el mercado, con la capacidad de prestar los servicios incluidos en los sectores de **"**la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca" – "Actividades profesionales, científicas y técnicas", como se evidencio en el análisis de datos abiertos en la Metodología de Abastecimiento Estratégico - MAE.

3. Una vez verificada en la plataforma de SECOP ll, se evidencio que existen contratos de otras entidades y de otras vigencias relacionados con el presente objeto. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de mercado.

4. Los bienes objeto del presente estudio, tienen condiciones técnicas normales que permiten al futuro contratista cumplir con las actividades programadas para su realización, atendiendo la cadena de producción, distribución y venta, ya que hacen parte de la economía nacional a gran escala, lo que genera tranquilidad al sector dedicado a esta actividad.

5. De acuerdo con las conductas del mercado analizadas a lo largo del estudio de mercado, se evidencia que los precios de los elementos relacionados en la necesidad no afectan en ninguna medida la ejecución del futuro contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que las empresas que suministran estos bienes tienen amplia trayectoria a nivel nacional y no hay ninguna variable económica que afecte el comportamiento de los precios, de esta forma los precios que se manejarán en el futuro contrato de prestación de servicios serán constantes hasta finalizar el plazo de ejecución y/o agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

6. Las Entidades estatales utilizan indistintamente las modalidades de contratación directa para la adquisición de ayudas técnicas; sin embargo, de las Entidades consultadas, la mayoría optó por modalidades que permitieran la comparación de las ofertas con base en criterios técnicos y económicos, lo cual resulta beneficioso para la Entidad, en orden a seleccionar ofertas que puedan significar valores agregados a los bienes a adquirir.

7. Frente al tipo de contrato, las entidades estatales consultadas en el presente análisis suscribieron contratos de prestación de servicios.

8. El precio del bien a contratar es el principal factor de decisión para la adjudicación de los contratos; concomitante, los precios no presentan alta volatilidad por factores asociados a variables macroeconómicas o por materias primas asociadas.

9. En relación con el plazo de los contratos para este tipo de prestación de servicio, oscila entre 6 y 12 meses, sin superar la vigencia anual.

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
Firmado digitalmente por CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
Fecha: 2026.07.31 14:35:14 -05'00'

CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA
Alcalde Local de San Cristóbal

Elaboró: Gabriel Esteban Rodríguez Cordero – CPS-453-2026
Heidy Dayana García Rubiano CPS-270-2026

Revisó: Diego Mauricio Rojas Cachope – CPS-529-2026
Revisó: Jazmín Susana González Ojeda – CPS-131- 2026

Revisor: Componente jurídico: Julian Lopez Velandia – Abogado Contratista. Oficina Contratación
Revisor: Componente financiero: Erica Vargas – profesional Contratista. Oficina Contratación.
Revisor Componente técnico: Paola Yara – profesional Contratista. Oficina Contratación.
Revisor Componente Jurídico: Wilmer Fernando Pinzón – Abogado Contratista Oficina Contratación
Aprobó: Esthefany Chaverra Mosquera- Profesional Despacho Planeación
Aprobó: Mauricio Barragán – Profesional Despacho
Despacho